

**INFOTIC S.A.**  
PLIEGOS DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 002

**PROYECTO AMAZONAS VIVE DIGITAL**  
**CONVENIO DE COOPERACION No. 0926-2012**

**OBJETO:** *“Contratar en el Departamento de Amazonas la adquisición de dos aplicativos de Software, uno para el desarrollo de prácticas en laboratorios virtuales de Física, Química y Tecnología en Sedes Educativas, que permita la formación y transferencia de Conocimiento a los alumnos, y otro para Gestión Académica instalado en un servidor, que permita la automatización de tareas administrativas de las Sedes Educativas, ambos debidamente implementados, configurados, parametrizados, licenciados, y puestos en funcionamiento, con su respectiva capacitación en los municipios de Leticia y Puerto Nariño y tres corregimientos en el Departamento del Amazonas dentro del marco del Convenio Especial de Cooperación 0926-2012.*

*Los corregimientos en donde se desarrollará el presente proceso contractual corresponden a:*

- *La chorrera*
- *Tarapacá*

*Puerto Arica o La Pedrera. Con respecto a estos dos corregimientos, teniendo en cuenta que solo son tres los corregimientos que aplican al presente proceso, es de anotar que el oferente entiende, acepta y se compromete a desarrollar el objeto contractual, en cualquiera de estos dos corregimientos, toda vez que no le genera ningún impacto técnico ni presupuestal. Sin embargo es pertinente precisar que en el momento que se obtenga la aprobación por parte de la iniciativa vive digital del cambio del corregimiento de Puerto Arica por la Pedrera, se ejecutará el objeto contractual en dicho corregimiento, en caso contrario lo desarrollará en el corregimiento de Puerto Arica.”*

## ADENDA No. 2

INFOTIC, en su calidad de **EJECUTOR** del proyecto **Amazonas Vive Digital**, conforme a lo establecido en los **Manuales de Ejecución, Seguimiento y Contratación, establecidos** para la iniciativa **VIVE DIGITAL** por el ministerio de las **TIC**, conforme a lo dispuesto en el **Convenio Especial de cooperación N° 0926 de 2012** y a lo previsto en el **Cronograma** fijado para el proyecto **Amazonas Vive Digital**, teniendo en cuenta el numeral **1.5.** de los **Pliegos de Condiciones** de la **Invitación Pública 002**, propuestos para el proyecto **Amazonas Vive Digital**, respecto de las **REGLAS DEL TRÁMITE DE LA CONVOCATORIA CONFORME EL DOCUMENTO No. 06 DENOMINADO MANUAL DE CONTRATACIÓN - VIVE DIGITAL REGIONAL 2012-2013**, el cual señala que:

*“El ejecutor mediante adenda podrá modificar mediante adenda las reglas de participación hasta el día anterior al que se tiene previsto para el vencimiento del término para presentar las ofertas.”*

Procede a realizar las siguientes modificaciones a los **Pliegos de Condiciones**:

**PRIMERA.-** Se modifica el siguiente ítem de los pliegos de condiciones el cual quedará así:

### **2.11. CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y APERTURA DE PROPUESTAS**

El cierre de la convocatoria Pública y la apertura de propuestas recibidas dentro del término establecido para el efecto, se realizará en acto público, con la presencia de los delegados que designe el **EJECUTOR** para tales efectos. Dicho acto se realizara dentro de las fechas establecidas en el Cronograma. Una vez cerrada la convocatoria, se abrirán los sobres, se verificará el número de folios de cada oferta y se procederá a leer y consignar en el Acta los siguientes datos: ...

De igual manera se modifica el numeral 4.1.2.2. en el sentido de modificar el siguiente texto el cual deberá entenderse así: *“En el evento que la propuesta se presente por un Consorcio o Unión Temporal, se acepta que de manera conjunta cumplan con los indicadores exigidos en la Invitación pública 002 de 2014, para lo cual se entiende cumplido con el requisito”*

Dado a los 24 días del mes de febrero de 2014.